

## INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores Asociados:

**Cooperativa de Salud Comunitaria Empresa Promotora de Salud Subsidiada COMPARTA EPS-S**

Respetados señores:

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley y en el estatuto de la cooperativa de Salud Comunitaria Empresa promotora de salud subsidiada "COMPARTA EPS-S", en mi calidad de Revisor Fiscal, delegado de la firma A & M CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S, rindo mi informe correspondiente al año 2015 sobre las operaciones de la entidad.

Es nuestra responsabilidad, expresar una opinión sobre los estados financieros, la correspondencia, comprobantes, libros de actas, registro de asociados y el control interno de la cooperativa, con fundamento en las evidencias válidas y suficientes, obtenidas a través del trabajo realizado en forma permanente, con independencia de criterio y de acción, y de cobertura total de las operaciones, áreas y procesos de la Cooperativa.

Corresponde a la administración de la EPS-S la responsabilidad de conducir ordenadamente los negocios, esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un control interno relevante que le permita cumplir sus obligaciones legales, estatutarias y contractuales; de igual manera preparar y presentar estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error, garantizando su integridad y presentación razonable conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, e instrucciones establecidas por la Superintendencia Nacional de Salud y el Ministerio de Salud y Protección Social, la reglamentación del sector solidario y las políticas propias de la organización. De igual manera la administración debe seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables a las circunstancias.

La administración de la cooperativa suministró la información requerida y facilitó los recursos técnicos y físicos requeridos para la realización de todos los procesos de revisión establecidos en el programa de trabajo de la Revisoría Fiscal.

### 1. Alcance del Trabajo de Revisoría Fiscal.

El trabajo de Revisoría Fiscal por el periodo de enero 1 a diciembre 31 de 2015 comprendió la evaluación del sistema de control interno; el cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias: la eficiencia, la pertinencia, exactitud e integridad del sistema de contabilidad, la razonabilidad de los estados financieros y la gestión de los administradores.

Los estados financieros objeto de revisión y dictamen son: Balance General a diciembre 31 de 2015, Estado de Resultados por el año 2015, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujo de Efectivo y sus correspondientes Notas (incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa), los cuales se presentan en forma comparativa con el año 2014. Los estados financieros del año 2014 fueron auditados por mí, sin salvedades.

Para el desarrollo de las labores, se observaron las normas de auditoría generalmente aceptadas y se llevaron a cabo procedimientos de inspección, observación, verificación, análisis y aplicaciones de pruebas sustantivas y de cumplimiento diseñadas para cada uno de los aspectos a evaluar.

La Revisoría Fiscal estuvo presente en las reuniones del Consejo de Administración y los diferentes comités a los que fue invitado y consideró importante asistir para conocer, analizar y conceptuar sobre la gestión de los administradores, la implementación o modificación de procesos y el fortalecimiento del control interno.

Durante el año 2015 se emitieron informes periódicos a la Superintendencia Nacional de Salud, así mismo se expidieron los certificados solicitados por el Ministerio de Salud y Protección Social, la Superintendencia Nacional de salud, FOSYGA, DIAN y demás entidades relacionadas, sobre aspectos de interés público o privado de su competencia. Se revisaron y firmaron las declaraciones tributarias de Renta y Retención en la fuente.

Adicionalmente, cuando en el transcurso normal de las auditorías programadas se detectaron errores o debilidades de control interno, se enviaron comunicaciones, para que se aplicaran los respectivos ajustes.

## 2. Control Interno

COMPARTA EPS-S en su proceso de convergencia al nuevo marco técnico normativo de información financiera contemplado en las NIIF para PYMES, ha identificado la necesidad de fortalecer la eficiencia y eficacia de las operaciones con el fin de generar información financiera suficiente y confiable, y a su vez evitar que la ejecución de las diferentes actividades inherentes al desarrollo del objeto social conlleven a cometer errores en el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables a la entidad.

De acuerdo a lo anterior, COMPARTA EPS-S inicia un proceso de mejora al sistema de control interno existente, orientado en COSO III de 2013, teniendo en cuenta los 17 criterios con respecto a sus cinco componentes como son el ambiente de control, la valoración del riesgo, actividades de control tendientes a la mitigación del riesgo, información y comunicación, control y monitoreo.

La revisoría ha manifestado las debilidades detectadas en el control interno para que se tomen los correctivos del caso ya que la carencia de un buen sistema de control interno y la falta de un área independiente de auditoría interna, que evalúe eficazmente el desempeño del mismo, es una omisión que se debe combatir mediante la reingeniería de los procesos si es necesario, o la documentación y socialización de estos, para que contribuya de manera definitiva en la evolución necesaria y los alcances del control interno.

## 3. Cumplimiento de normas

Con base en las evidencias obtenidas durante el ejercicio permanente de la función de revisoría, expreso mi concepto sobre los siguientes aspectos legales.

- La contabilidad se lleva conforme a las técnicas contables y las normas contenidas en el Decreto 2649 de 1993, y normas específicas de la Superintendencia Nacional de Salud en especial las contenidas en la Circular única 049 expedida el 02 de abril del año 2008 y la Resolución 724 de junio de 2008.
- COMPARTA EPS-S ha adelantado las actividades correspondientes a la etapa de preparación obligatoria para la implementación de Normas Internacionales de Información Financiera.
- Las operaciones y actos de los administradores se ajustan a la Ley, los estatutos y las decisiones de la Asamblea.

- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas y el registro de asociados se llevan y conservan adecuadamente.
- Los bienes de la entidad y de terceros en poder de la institución cuentan con medidas de protección y seguridad que garantizan su conservación y custodia.
- El disponible de la cooperativa se encuentra depositado en una cuenta maestra del banco de occidente para administrar recursos del régimen subsidiado y tres (3) cuentas maestras para administrar recursos del régimen contributivo en el banco BBVA.
- Las obligaciones de carácter tributario, han sido atendidas por la Administración. En la actualidad no existen procesos de investigación por parte de la DIAN.
- Para el cálculo de las condiciones financieras y de solvencia: Capital mínimo, Patrimonio adecuado, Reservas técnicas e inversión de las reservas técnicas, la Entidad da aplicabilidad al Decreto 2702 de diciembre de 2014, expedido por el Ministerio de salud y protección social, Al cierre de operaciones no se cumple con lo requerido por el Decreto en mención. Al respecto COMPARTA EPS-S debe tomar las acciones pertinentes y realizar los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo normado ya que este incumplimiento podría afectar en forma significativa el desarrollo del objeto social de la empresa.
- Las obligaciones de autoliquidación y pago de los aportes a la seguridad social integral y parafiscales (art. 11 y 12 del Decreto 1406/99), fueron atendidos oportunamente durante el periodo 2015. La cooperativa se encuentra a paz y salvo por estos conceptos al cierre del ejercicio y no existen irregularidades contables en relación con las bases de liquidación, aportes laborales y aportes patronales.
- Las normas sobre derechos de autor contenidas en el Art. 1 de la Ley 603 de 2000, vienen siendo atendidas pagando los derechos de los productos protegidos con propiedad intelectual obteniendo las debidas autorizaciones para su uso. En el caso de software, no todos los programas instalados se utilizan de conformidad con sus respectivas licencias de uso.

#### **4. Dictamen a los Estados Financieros**

Con base en el trabajo realizado, el cual se ejecutó en forma permanente en cumplimiento de las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptados y con la evidencia obtenida, conceptúo:

- a) La cooperativa de salud comunitaria Empresa Promotora de Salud Subsidiada "COMPARTA EPS-S" lleva su contabilidad conforme a las disposiciones legales y técnicas contables.
- b) Los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014: Balance General, Estado de Resultados, Cambios en el Patrimonio, Cambios en la Situación Financiera, Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros, fueron tomados fielmente de los libros registrados.
- c) Lo Cooperativa ha cumplido con las normas legales sobre aportes parafiscales y derechos de autor.
- d) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores

- e) En mi opinión, los Estados Financieros de la cooperativa de salud comunitaria Empresa Promotora de Salud Subsidiada "COMPARTA EPS-S" a diciembre 31 de 2015 y 2014, están presentados en forma fidedigna de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y normas e instrucciones establecidas por la Superintendencia Nacional de Salud y el Ministerio de Salud y Protección Social; y reflejan razonablemente la situación financiera, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio, los cambios en la situación financiera y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas.

Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre los siguientes asuntos:

- La cooperativa al 31 de diciembre de 2015 registra pérdidas por valor de \$17.031.316 M lo cual conlleva a presentar un patrimonio negativo por valor de \$5.648.462 M. se recomienda a la administración implementar planes de acción para enervar esta situación que de no ser subsanada podría poner en riesgo a la Entidad como negocio en marcha.
- Al cierre de operaciones y producto de la pérdida del ejercicio se ha generado deficiencias de capital de trabajo:

Activo corriente – Pasivo Corriente = capital de trabajo

$$155.197.807 - 162.076.686 = (6.878.879)$$

El indicador de liquidez de la cooperativa es:

Activo corriente / pasivo corriente = Liquidez

$$155.197.807 / 162.076.686 = 0.95$$

Es importante resaltar la necesidad de implementar planes de acción en el recaudo de las cuentas por cobrar ya que al realizar el análisis con respecto al incremento en los tiempos de pago de las obligaciones de prestadores de bienes y servicios de salud puede generar flujos de efectivo insuficientes de la operación.

- De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2702 del 23 de diciembre de 2014 del Ministerio de la Salud y Protección Social y la Resolución 4175 del 29 de diciembre de 2014 de la Superintendencia Nacional de Salud, la Entidad no cumple con el 100% de los requisitos exigidos por el mencionado Decreto.
- Al 31 de diciembre de 2015, la cooperativa no dio cumplimiento a los plazos establecidos en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, relacionado con la oportunidad en el trámite de las glosas con los prestadores de salud.

Atentamente,

**Edgar Darío Archila Moreno**

Revisor Fiscal (Designado A & M consultores asociados S.A.S)

TR. 1970 Expedida por la J.C.C

T.P 45234-T

Bucaramanga, febrero 25 de 2016

Señores Asociados:

**Cooperativa de Salud Comunitaria Empresa Promotora de Salud Subsidiada COMPARTA  
EPS-S**

Apreciados señores.

En cumplimiento de lo ordenado por el Artículo 209 del código de comercio y normas legales complementarias, presento mi informe sobre las operaciones de la cooperativa realizadas durante el año 2015.

**Actos de los administradores:**

Los actos de los administradores de la cooperativa se ajustan a los estatutos y a las órdenes e instrucciones de la asamblea general.

Durante el año 2015, la Entidad fue requerida por diferentes Auditorias de Entes de vigilancia y control, entre ellas la Superintendencia Nacional de Salud, y la contraloría General de la república; la entidad recibió los informes finales de estas auditorías y de ellas se derivó planes de ajustes para el cumplimiento de las normas.

**Correspondencia y libros:**

La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de asociados se llevan y se conservan debidamente. Es necesario tener en cuenta que debido a los altos volúmenes de información que maneja la empresa es indispensable que se tomen medidas tendientes a mitigar los riesgos de deterioro y pérdida de información física de documentos mediante la digitalización de los mismos ya que esta es una herramienta que permite convertir una imagen del papel a una imagen que pueda ser reconocida por un computador y garantizando la autenticidad de la información.

**Control interno:**

Existen medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la cooperativa y los de terceros que están en su poder.

- La revisoría fiscal ha manifestado las debilidades detectadas en el **control interno** para que se tomen los correctivos del caso; al cierre del ejercicio 2015 conceptúo que el control interno de la cooperativa debido a su naturaleza, constantes cambios normativos, tamaño, dispersión geográfica es débil y requiere de continuo monitoreo, ya que a medida que transcurre el tiempo genera que este se torne cada vez más débil.

La entidad inicia un proceso de mejora al sistema de control interno existente, orientado en COSO III de 2013, teniendo en cuenta los 17 criterios con respecto a sus cinco componentes como son el ambiente de control, la valoración del riesgo, actividades de control tendientes a la mitigación del riesgo, información y comunicación, control y monitoreo.

La carencia de un buen sistema de control interno y la falta de un área independiente de auditoría interna, que evalúe eficazmente el desempeño del mismo, es una omisión que se debe combatir mediante la reingeniería de los procesos si es necesario, o la documentación y socialización de estos, con el fin de contribuir de manera definitiva en la evolución necesaria y los alcances del control interno.

**Concordancia de estados financieros e informe de gestión:**

Existe concordancia entre las cifras contenidas en los estados financieros que se acompañan y las que se incluyen en el informe de gestión preparado por los administradores.

El informe de gestión corresponde al año terminado en 31 de diciembre de 2015 ha sido preparado por los administradores de la cooperativa para dar cumplimiento a disposiciones legales y no forma parte integrante de los estados financieros examinados por mí. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995, mi trabajo como revisoría fiscal se limitó a constatar que la información financiera que contiene el citado informe, concuerda con la de los estados financieros correspondientes al año terminado en 31 de diciembre de 2015, y no incluyó la revisión de información distinta a la contenida en los registros contables de la cooperativa.

**Aportes a seguridad social:**

La información de las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registro y soportes contables. La cooperativa no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social.

**Legalidad del software.**

La cooperativa ha venido legalizando los productos protegidos por derechos de propiedad intelectual. Toda la estructura en materia de sistemas se encuentra dentro de los parámetros que la normatividad exige y se vigila en forma permanente su estricto cumplimiento. Al cierre del presente ejercicio la cooperativa posee software pendiente de legalización conllevando con ello a incumplimiento las normas legales.

No obstante, la entidad posee las licencias del 63.48% de los equipos de cómputo con software instalado de los cuales se puede demostrar la legalidad de los programas, las facturas de compra, la contabilización del intangible, el inventario de equipos y demás dispositivos en los que se encuentran instalados los diferentes programas de software.

**Control ambiental:**

La cooperativa aplica adecuadas medidas de protección del medio ambiente.

**Sistema De Gestión De la Seguridad Y Salud En El Trabajo:**

La cooperativa debe establecer por escrito una política y seguridad en el trabajo que debe ser parte de las políticas de gestión de la empresa con alcance sobre todo su centro de trabajo y todos sus trabajadores, independientemente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas. Esta política debe ser comunicada al comité paritario.

A su vez COMPARTA EPS-S debe dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 implementando un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo en cual consiste en desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basados en la mejoras continuas y que incluyen la política , la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoria y las acciones de mejora con

el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar, y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo .

El incumplimiento de esta normatividad acarrea sanciones en los términos previstos en el artículo 91 del Decreto Ley 1295 de 1994, modificado parcialmente y adicionando por el artículo 13 de la Ley 1562 de 2012.

El periodo de transición para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo inicio el 31 de julio de 2014 por un plazo de 24 meses a partir de esta fecha para el caso de COMPARTA EPS-S

Atentamente,

**Edgar Darío Archila Moreno**

Revisor Fiscal (Designado A & M consultores asociados S.A.S)

TR. 1970 Expedida por la J.C.C

T.P 45234-T (Véase mi dictamen)

A&M

Bucaramanga, febrero 25 de 2016

Señores Asociados:

**Cooperativa de Salud Comunitaria Empresa Promotora de Salud Subsidiada COMPARTA EPS-S**

Se llevó a cabo la revisión de los estados financiero de la Cooperativa de Salud comunitaria Empresa promotora de salud subsidiada "COMPARTA EPS-S", a 31 de diciembre de 2015, con el objeto de expresar una opinión como Revisor fiscal, sobre la razonabilidad de tales estados financieros dando herramientas y pautas necesarias a la Asamblea general para que de acuerdo a mi informe pueda tomar decisiones.

**ENFOQUE DEL TRABAJO:** El trabajo se desarrolló básicamente enfocado hacia la comprobación de los procedimientos y transacciones de "COMPARTA EPS-S", con el fin de establecer si los controles internos son adecuados. Para tal fin efectué comprobaciones con alcances que no requieren pruebas externas, sino más bien un conocimiento general de las transacciones para establecer un grado de confianza en los procedimientos que generan las cifras contables.

**AREAS DE IMPORTANCIA:** De acuerdo con las informaciones obtenidas sobre la estructura y organización de la cooperativa y basado en los requerimientos de la superintendencia nacional de salud, considero que las áreas de mayor importancia en el desarrollo del trabajo son las siguientes:

- Disponible
- Inversiones
- Deudores
- Proveedores y Reservas Técnicas
- Provisiones del SGSSS
- Ingresos
- Costos
- Gastos de administración

**ALCANCE DE LA PRUEBA**

**DISPONIBLE (CAJA - BANCOS):** Se realizaron los correspondientes arquezos de caja en los cuales no se detectaron inconsistencias, al cierre del ejercicio se cancelaron todas las cajas menores de la Entidad ingresando los saldos correspondientes a la respectiva cuenta bancaria.

Las cajas menores en las regionales Norte y Oriente evidencian soporte de los desembolsos efectuados, se encuentran organizadas y no presentan diferencia alguna, las medidas de custodia y seguridad son adecuadas.

Se revisaron y analizaron las conciliaciones bancarias, en los casos que se detectaron inconsistencia se envió a la gerencia el respectivo informe para que procedieran a efectuar la confirmación de lo revisado y se efectuaran los respectivos ajustes contables.

La empresa en cumplimiento de la normatividad vigente en especial lo consagrado en literal f artículo 13 de la Ley 1122 de 2007, artículo 5 del Decreto 971 de 2011 y la Resolución 1470 de 2011, administra los recursos provenientes de la unidad de pago por capitación subsidiada en una cuenta maestra separada, mediante convenio suscrito con el banco de Occidente.

A partir de la aplicabilidad al Decreto 3047 de 2013, COMPARTA EPS-S continua ejecutando las operaciones del régimen contributivo, hecho que conlleva a que la entidad administre estos recursos en cuentas bancarias especiales mediante convenio suscrito con el banco BBVA

**INVERSIONES:** Se confrontaron los títulos representados en los cuales se encuentran debidamente custodiados:

Inversiones temporales y permanentes:

<b>Entidad</b>	<b>Valor</b>
Acciones Grupo Aval	\$ 100.000.M
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 100.000.M</b>

Representa los valores que la cooperativa ha invertido, en adquisición de títulos valores del grupo aval, las cuales ha tenido una alta valorización a largo plazo

**DEUDORES:** Se efectuó análisis de los saldos pendientes de cobro a los entes territoriales evidenciándose que aún existen saldos pendientes de cobro con antigüedades superior a los 360 días.

Al cierre del ejercicio la cooperativa presenta un saldo por cobrar por concepto de UPC-S de \$32.726.464.M, en el marco del Decreto 1080 y la Resolución 1302 de 2012, la cooperativa realizó las acciones necesarias para conciliar los saldos de cartera con los Entes territoriales de los contratos terminados a marzo 31 de 2011.

**Recobros por Tutelas y Medicamentos:** En el proceso de auditoría se evidenciaron cuentas por cobrar al Fosyga por valor de \$1.817.550.M los cuales corresponden a recobros generados por tutelas y medicamentos no cubiertos por el plan obligatorio de salud subsidiado POS-S autorizados por el comité técnico científico CTC.

Los saldos pendientes de radicar tanto al Fosyga como a Entes Territoriales son los siguientes:

	<b>Valor</b>
Cuentas por cobrar a Fosyga pendiente de radicar	\$ 16.738.242.M
Cuentas por cobrar a E.T pendiente de radicar	28.519.210.M
<b>Total cuentas por cobrar pendientes de radicar</b>	<b>\$ 45.257.452.M</b>

La cooperativa ha visto comprometido su flujo de efectivo por el incremento de los pagos que ha tenido que desembolsar por sentencias judiciales y CTC, observándose que la entidad requiere la instalación de un proceso eficiente y eficaz que permita el acceso a estos recursos.

**ANTICIPOS:** En el proceso de auditoría se evidencia que existe al final del ejercicio valores pendientes de conciliar por concepto de anticipos hechos a proveedores de servicios de salud y proveedores de bienes y suministros, los cuales afectan el margen de solvencia de la cooperativa. Estos anticipos a proveedores son originados en cumplimiento de las normas expedidas por el Ministerio de la protección social y por cumplimiento de tutelas.

Al cierre del ejercicio del año 2015 los anticipos pendientes por legalizar se incrementaron en un 99.63% quedando de la siguiente manera:

	<b>Valor</b>
Anticipo a Proveedores 2015	\$ 13.607.220.M
Anticipo a Proveedores 2014	<u>6.815.954.M</u>
<b>Incremento 2015 Vs 2014</b>	<b><u>\$ 6.791.266.M</u></b>

**EMBARGOS JUDICIALES:** Se verifica la información enviada por el departamento jurídico, en la cual se establece el estado de los procesos judiciales por concepto de embargos realizados por los proveedores de bienes y servicios de salud a las cuentas bancarias.

Según información suministrada por el departamento jurídico en el año se realizaron negociaciones con proveedores para lograr acuerdos de pago y el desembargo de las cuentas, sin obtener mayores resultados en este trabajo.

**PROVISIÓN DEUDORES:** Dando aplicabilidad a las normas establecidas por la Superintendencia Nacional de Salud y producto del análisis efectuado a los deudores por ingresos UPC-S, COMPARTA EPS-S cerró operaciones con un saldo de \$46.845.575.M, estas provisiones corresponden a las cuentas por cobrar a los entes territoriales las cuales superan los 360 días.

Al cierre del ejercicio se pudo evidenciar que la cooperativa registró una provisión equivalente al 100% del valor de cuentas por cobrar superior a 360 días teniendo en cuenta las actas de liquidación y los acuerdos de pago existentes. Se excluyeron de este cálculo los saldos reconocidos el marco del Decreto 1080 de 2012 que a la fecha de corte estaban pendientes de giro de igual manera se excluyeron los saldos sobre los cuales existe conciliación y acuerdo de pago.

**PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO:** Dentro del proceso de auditoría se verificaron los documentos que acreditan la propiedad del edificio de la ciudad de Málaga entre ellos se revisaron las escrituras, certificados de libertad y tradición y avalúos.

Se recomienda diseñar una política de activos fijos que determina las normas bajo las cuales se adquieren y administran los activos fijos de la cooperativa, la cual debe involucrar a todos los colaboradores que participen en la adquisición, administración y custodia de los activos fijos.

A continuación se exponen las directrices más significativas que debe tener esta política:

1. Toda adquisición de activos fijos debe ser incluida en el presupuesto anual de la cooperativa, así como todos aquellos gastos de mantenimiento en los cuales se deba incurrir.
2. La aprobación de adquisición de nuevos activos fijos es realizada por el Comité de Compras o en su defecto por la Administrativa Nacional, quien evalúa la viabilidad financiera y técnica entre comprar, alquilar o tercerizar. Dichos análisis y la aprobación final de los mismos, deberán quedar registradas en las respectivas actas de cada Comité o en el documento asignado a este proceso.
3. Todo activo que ingresa a la organización debe contar con el correspondiente registro en el sistema SIIGO, asignación de hoja de vida, así como de su correspondiente código de identificación

4. Todos los activos fijos adquiridos por la cooperativa deben ser asignados a un funcionario de nivel adecuado.
5. La política de reconocimiento, si es al costo o al valor razonable.
6. El método de depreciación
7. La periodicidad para realizar la valoración de los activos por un experto independiente a la organización y el cual debe estar debidamente vinculado a una organización especializada en el tema.
8. El área o persona encargada de autorizar la transferencia de activos a nivel interno en la organización
9. El procedimiento para dar de baja los activos fijos por obsolescencia o venta.
10. Cada cuanto tiempo se va a realizar un inventario de activos fijos y el área que va a liderar este procedimiento
11. Anualmente se hará llegar a cada unidad de la organización el reporte de los activos asignados, de tal forma que en caso de presentar diferencias, se realice la correspondiente actualización.

**PROVEEDORES Y RESERVAS TECNICAS:** A 31 de diciembre de 2015, COMPARTA EPS-S se encuentra en proceso de conciliación de cuentas por pagar a prestadores de bienes y servicios de salud.

Durante el presente año se incrementaron los valores facturadas por los proveedores de bienes y servicios producto de las definiciones del Estado en la ampliación del POS-S y por servicios No POS.

En la presente vigencia se dio inicio y aplicación del Decreto 2702 de 2014 expedido por el Ministerio de salud y de la protección social en el cual se contempla el cálculo de las reservas técnicas para el pago a la red prestadora de servicios.

**PATRIMONIO:** Se realizaron pruebas para verificar que ningún asociado posea más del 10% del capital social de la cooperativa dando cumplimiento a lo establecido por la Ley 79 de 1989 de igual manera se realizó prueba para determinar la participación de los asociados personas jurídicas.

Al cierre del ejercicio la Empresa producto de la pérdida no acredita el monto de patrimonio mínimo previsto en las disposiciones legales.

CUENTA	Valor
Fondo social	\$ 8.092.569M
Reservas	2.191.244M
Superávit por valorizaciones	1.094.094M
Pérdida del ejercicio	(17.031.316)
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>\$ <u>(5.648.462)</u></b>

De acuerdo a los estatutos el capital social para el año 2015 debe ser de \$10.111.000.000 razón por la cual la Entidad no cumple con este requisito.

De igual manera la cooperativa no cumple con lo requerido en el cálculo del patrimonio adecuado según Decreto 2702 de 2014.

**INGRESOS:** Se realizaron pruebas selectivas de auditoría para confirmar los registros contables de ingresos en el periodo correspondientes.

<b>CUENTA</b>	<b>Valor</b>
Ingresos por UPC-S Contributivo y Subsidiado	\$ 996.977.089M
Recobros	30.804.994M
Copagos	1.137.836M
Otros ingresos	2.797.356M
Ajuste por desviación siniestralidad CAC	(6.311.835)M
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.025.405.440M</b>

Los ingresos UPC-S corresponden a la causación de los ingresos por concepto de Unidad de pago por capitación subsidiada, conforme a la liquidación mensual de afiliados según BDUa, reportada por el consorcio SAYP.

Los recobros corresponde a la radicación de cuentas ante el consorcio SAYP por concepto de tutelas y CTC, nuevamente es conveniente para la cooperativa implementar políticas más eficientes tendientes a lograr un mayor recaudo por estos conceptos ya que a través de esta figura el sistema de salud se ha visto altamente afectado, y por consiguiente afecta la disponibilidad de recursos de la cooperativa al tener que desembolsar sumas de dinero que vienen a ser recuperadas posteriormente.

Otros ingresos se registraron los rendimientos financieros por valor de los cuales corresponden a las cuentas del manejo de los recursos del sistema en las cuentas recaudadoras.

**INGRESOS NO OPERACIONALES:** Se evidenció que en este rubro la cooperativa registra los rendimientos financieros recibidos de las instituciones financieras por el manejo de los recursos diferentes al sistema de salud, es decir las cuentas de manejo del gasto administrativo.

Se puede establecer que la empresa registra los descuentos por concepto de pago oportuno a la red privada dentro del rubro de no operacionales y lo registra como ingresos financieros.

<b>CUENTA</b>	<b>Valor</b>
Financieros	\$ 8.383.847M
Dividendos y participaciones	9.667M
Recuperaciones	6.633.446M
Ingresos de ejercicios anteriores	554.878M
Diversos	103.810M
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>\$ 15.685.648M</b>

Las recuperaciones corresponden a Reintegros de provisión de cartera y a restituciones de pago de lo no debido en liquidaciones UPC por parte del Fosyga.

**GASTOS DE ADMINISTRACION:** Durante el proceso de auditorías se confrontaron aleatoriamente gastos de administración con los diferentes soportes contables (contratos) para determinar la autenticidad, y el cumplimiento del objeto social de la cooperativa.

A su vez la cooperativa está dando cumplimiento al acuerdo N° 02 del año 2015 emitido por el consejo de administración de COMPARTA EPS-S donde se acuerda en su artículo N° 2 autorizar al gerente general para suscribir contratos de gastos de administración hasta por 2000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Gastos de personal: se realizaron pruebas de auditoría para establecer la razonabilidad de la información liquidada y pagada a los funcionarios de la Entidad, al igual que las liquidaciones por concepto de pagos de seguridad social, aportes parafiscales.

Mensualmente se procedió a requerir a las regionales para que enviaran el formulario de constancia de pago de la seguridad social para con este soporte proceder a expedir el paz y salvo de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, por concepto de cancelación de aportes de sus funcionarios al sistema de seguridad social en salud, pensión, ARP y aportes parafiscales.

Honorarios durante el año 2015 la empresa canceló honorarios por concepto de procesos jurídicos por embargos a las cuentas bancarias, valores que se cargan al estado de resultados y que afectan tanto el gasto administrativo (del 8%) como la liquidez de la cooperativa.

Provisiones: Producto del análisis efectuado a los deudores por ingresos UPC-S se evidenció la aplicación a las normas establecidas por la Superintendencia Nacional de Salud, el cual afectó el estado de resultados del ejercicio, estas provisiones corresponden a las deudas por cobrar a los entes territoriales las cuales superan los 360 días.

**COSTOS:** Se realizaron pruebas aleatorias para verificar que los costos se encuentren debidamente auditados por las personas responsables de este proceso y en igual forma debidamente registrados contablemente.

Se constató:

1. Existencia del contrato físico y virtual en el SIIC.
2. Inspección del contrato en el cual se verificó su vigencia, valor y firma del gerente y/o representante legal registrado en la cámara de comercio.
3. Inspección del otro sí, en el cual se verificó la firma con su respectivo contrato inicial, la fecha, el valor teniendo en cuenta si es empresa privada o pública, el número que coincida con el contrato inicial, las cláusulas que correspondan al contrato inicial.
4. Inspección del valor y vigencias de las pólizas de responsabilidad civil, médica y de cumplimiento, tanto del contrato, como del otro sí, de acuerdo a lo establecido en la cláusula Décimo Sexta-Garantías.

Se recomienda verificar continuamente para su respectiva renovación las pólizas de cumplimiento, de responsabilidad civil y médica.

Atentamente,

**Edgar Darío Archila Moreno**

Revisor Fiscal (Designado A & M consultores asociados S.A.S)

TR. 1970 Expedida por la J.C.C

T.P 45234-t (Véase mi dictamen)